

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 104 Martes 1 de mayo de 2012 Sec. IV. Pág. 19585

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **14495** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento número 245/2007, en el que figura como concursada la mercantil Club Arkitze, Sociedad Cooperativa Polideportiva, se ha dictado resolución de fecha 3 de abril de 2012 declarando concluso el concurso de acreedores.
- 2.º Se acuerda el cese de las limitaciones de administración y disposición del deudor que estuvieren subsistentes.
- 3.º Se declara que el deudor queda responsable del pago de los créditos de sus acreedores, que podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare nuevo concurso. Para ello, la inclusión de su crédito en la lista definitiva de acreedores se equipará a una sentencia de condena firme.
- 4.º Si dentro del plazo de cinco años aparecieren nuevos bienes o derechos del deudor, se procederá conforme a lo dispuesto en los artículos 179 y siguientes de la LC.

Contra este auto no cabe recurso alguno (artículo 177.1 de la LC).

Bilbao, 4 de abril de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120026717-1